



## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente de la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

### ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 40/2023

#### MODALIDAD: GENERACIÓN DE CRÉDITO

##### 1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO		AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR		AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR		
10/0111/01300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a medie y largo plazo de fuera del sector público.			2.900.000,00		71000	De Organismos Autónomos de la Entidad Local. Aportación para la amortización anticipada de deuda	-	-	2.900.000,00	
TOTAL DOTACIONES				2.900.000,00	0,00	TOTAL RECURSOS				2.900.000,00	0,00

##### 2. RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
9 PASIVOS FINANCIEROS		2.900.000,00	
TOTALES		2.900.000,00	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
7 TRANSFERENCIAS		2.900.000,00	
TOTALES		2.900.000,00	0,00

Visto lo anterior, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto es competencia del Sr. Alcalde, por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (40/2023) en la modalidad de generación de créditos con el detalle anteriormente señalado por importe de 2.900.000,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2023.